

"ES UNA HEREJIA LA SEPARACION MORAL DE LA IGLESIA Y EL ESTADO"

"SE PUEDE DEFENDER LA SEPARACION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DE AMBAS ENTIDADES"

Pastoral de monseñor Gúrpide, obispo de Bilbao

BILBAO. — Monseñor Gúrpide, obispo de esta diócesis, ha publicado recientemente una Carta Pastoral sobre "la libertad de cultos y la separación de la Iglesia y el Estado".

Analiza las clases de separación que de hecho se dan. "La primera—que es a la vez la completa y típica—consiste en que el Estado no hace caso alguno de la Iglesia, en cuanto es sociedad pública. Como tal, no la protege ni la oprime, o cuando menos no entra en su mente protegerla u oprimirla. La ignora simplemente o, por mejor decir, quiere ignorarla."

"En la segunda forma el Estado reconoce a la Iglesia como sociedad pública: le reconoce los derechos que como a tal le corresponden y procura evitar cuanto tiende a restringir su libertad y su desarrollo. Incluso para subvencionarle, por tratarse de un servicio público necesario o conveniente a los intereses religiosos de los ciudadanos, aunque sin establecer pacto o concordato alguno."

"Finalmente, en la tercera forma de separación, el Estado y la Iglesia establecen entre sí solemnes convenciones o pactos sobre aquellos puntos acerca de los cuales las dos supremas potencias, civil y eclesiástica, tienen particulares puntos de vista en orden al ejercicio de su jurisdicción."

Religión y sociedad civil

La tercera parte de la Carta Pastoral de monseñor Gúrpide se refiere al tema de la religión y la sociedad civil y en ella recuerda la doctrina de los Papas Pío IX y León XIII, que han condenado la

teoría de los modernos laicistas según la cual el Estado no tiene que ver nada con la religión; el Estado puede prescindir de Dios en sus leyes, en sus instituciones, en su manera de gobernar, en una palabra, en todo, contradiciendo así a la institución divina de la sociedad. "El Estado—dice el obispo de Bilbao—no podrá prescindir ni menos contrariar a sus miembros en esta ruta, que están obligados a hacer por voluntad de Dios hacia una eternidad feliz. Más: toda la complicada máquina de constituciones, leyes, recursos, instituciones de que dispone el Estado, deberán ser más o menos, otros tantos auxiliares del ciudadano en su ruta personal hacia Dios, al par que llene su finalidad inmediata de orden temporal."

Dominio indirecto y soberanía parcial de la Iglesia

Pero hay más: los defensores de la separación moral de la Iglesia y del Estado, no se contentan con dicha separación. "La separación los lleva a profesar otro error también condenado por la Iglesia; ese error es la soberanía absoluta del Estado. Para ellos no hay nada más que el Estado, el Estado lo es todo, el Estado es el Dios de ellos y la Iglesia ha de someterse al Estado. Y eso no puede ser."

"La tesis sostenida continuamente—y así deben interpretarse siempre cuantos documentos se refieran a la materia—por la Iglesia católica y por todos sus grandes apologistas y doctores, es la del dominio indirecto y parcial, la de la soberanía total y absoluta de la Iglesia sobre el Estado, la que con tanto acierto defendió Belarmino, y antes Soto y Vitoria, y que no es después de todo un principio especial que la religión sostenga y que la Iglesia afirme, es un principio jurídico que se aplica a las relaciones entre todas las sociedades; de modo que cuando se afirma que la Iglesia es superior al Estado es por razón de su fin sobrenatural."

La separación moral, una herejía

La Pastoral termina haciendo un resumen de la doctrina expuesta en siete puntos:

"La Iglesia y el Estado son dos sociedades, perfectamente distintas por su origen, su constitución y su fin.

Son soberanas o independientes en su respectiva esfera.

No pueden separarse. Deben ayudarse.

No puede admitirse la soberanía del Estado sobre la Iglesia. Es un error la Iglesia sometida al Estado.

Sólo se puede admitir la supremacía indirecta y parcial de la Iglesia sobre el Estado por razón de su fin sobrenatural.

Es un error, una herejía la separación moral de la Iglesia y del Estado. Luego es un error la sociedad civil atea, laica, arreligiosa.

Se puede defender la separación económica y administrativa de la Iglesia con respecto al Estado."